



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

066

Ushuaia, 18 de Mayo de 2026.-

VISTO el Expediente Electrónico N° 36632/2026 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 00003/2026 - RAF 594, referente a la contratación del servicio de provisión de dos (2) unidades de volquetes, destinados a atender la recolección y disposición de residuos sólidos urbanos (RSU) en el Paso Fronterizo "San Sebastián", ubicado en el Km. 2.766 de la Ruta Nacional N° 3, por el termino de tres (3) meses corridos, solicitado por la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 61/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 00003/2026 - RAF 594.

Que, en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "SEINCO S.A. - C.U.I.T. N° 33-70825923-9"; "KLENEL S.R.L. - C.U.I.T N° 30-71807189-1"; "RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T N° 30-71034870-3" y "ETYS S.R.L. - CUIT N° 30-70796359-6".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y PRE-ADJUDICACIÓN – RECTIFICADA, obrante en orden n° cincuenta y ocho (58), el área requirente recomendó pre-adjudicarlos renglones 1 y 2, correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 00003/2026 - RAF 594, a favor de la firma "SEINCO S.A. – C.U.I.T. N° 33-70825923-9", por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.981.500,00), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que vista y analizada la oferta presentada por la firma "**KLENEL S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71807189-1**", corresponde declarar causal de rechazo prevista en el artículo 34, inciso 51 b), del Decreto Provincial N° 674/11, por falta de firma en su respectiva oferta.

Que vista y analizada la oferta presentada por la firma "**RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71034870-3**" según acta de evaluación de ofertas y pre-adjudicación – rectificadas, se declara inadmisibles por no estar inscripto en el rubro adecuado para el objeto de la contratación, conforme lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y lo previsto en el artículo 34, punto 51 inciso e), del Decreto Provincial N° 674/11.

Que vista y analizada la oferta presentada por la firma "**ETYS S.R.L. – CUIT N° 30-70796359-6**", corresponde declarar causal de rechazo prevista en el artículo 34, inciso 51 b),

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

...///2

del Decreto Provincial N° 674/11, por falta de firma en su respectiva oferta.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; y la Resolución de la C.G.P. N° 293/25; Resoluciones M.E. N° 1120/24; las Resoluciones de la O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II y N° 565/23.

Por ello:

#### EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2, correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 00003/2026 - RAF 594, a favor de la firma **“SEINCO S.A. – C.U.I.T. N° 33-70825923-9”**, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.981.500,00), en concepto a la contratación del servicio de provisión de dos (2) unidades de volquetes, destinados a atender la recolección y disposición de residuos sólidos urbanos (RSU) en el Paso Fronterizo “San Sebastián”, ubicado en el Km. 2.766 de la Ruta Nacional N° 3, por el termino de tres (3) meses corridos, solicitado por la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar causal de rechazo la oferta presentada por la firma **“KLENEL S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71807189-1”**, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **“RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71034870-3”**, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Declarar causal de rechazo la oferta presentada por la firma **“ETYS S.R.L. – CUIT N° 30-70796359-6”**, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

...//3

de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 6°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006, Inciso 30000, RAF 594, Financiamiento 197, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Resolución Ss.P.C. N° **066**/2026.-

MJG
B.P